

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 19 de noviembre de 2024

REFERENCIA	680013103002 2024-00331-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	[REDACTED]
ACCIONADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR -ICETEX

Ha venido al Despacho el proceso de la referencia para decidir sobre la admisión de la demanda instaurada, en ejercicio de la Acción de Tutela, por el señor [REDACTED], en contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR -ICETEX**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, a la confianza legítima y a la educación.

Ahora bien, atendiendo lo expuesto por la parte accionante, se ordena vincular a los participantes de la convocatoria "Jóvenes Talentos 2024". Al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan el derecho de defensa.

En relación con la **medida provisional** que la parte actora solicita con miras a que se ordene "*suspender inmediatamente el proceso de selección de la convocatoria "Jóvenes Talentos 2024", incluyendo cualquier acto de adjudicación o asignación de cupos*" así como que "*se habilite mi acceso a la plataforma de la convocatoria, permitiéndome verificar los documentos cargados durante el proceso de inscripción*"; habrá de **NEGARSE** teniendo en cuenta no se evidencia a la hora de ahora la urgencia de que se proceda de inmediato a impartir las órdenes en cuestión y, que en realidad significaría ello anticiparse a la decisión de fondo, la que necesariamente habrá de adoptarse en un tiempo muy corto, contando en lo posible con mayores elementos de juicio y habiendo escuchado las razones que el accionado pueda exponer en relación con la situación que se plantea como vulneradora de derechos fundamentales.

En consecuencia, se dispone:

1.- Notifíquese de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como al accionado y vinculados: **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR -ICETEX** y a los participantes de la convocatoria "Jóvenes Talentos 2024".

A efectos de surtir la notificación de los participantes de la convocatoria "Jóvenes Talentos 2024" se ordena al **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR -ICETEX** que dentro del término de dos (2)

horas contadas a partir de la notificación de ésta decisión, publique en la página web dispuesta para la mentada convocatoria, la existencia de la presente acción y lo aquí ordenado, para lo cual deberá adjuntarse a la misma copia magnética de la demanda con sus anexos y del presente proveído. De lo cual deberá comunicar a éste Juzgado su efectivo cumplimiento.

Requíraseles además para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar, toda vez que se trata de analizar la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, a la confianza legítima y a la educación del señor [REDACTED].

2.- Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo al accionado y vinculados QUE TIENEN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA PARA CONTESTAR.

3.- Niéguese la medida provisional deprecada por la parte actora; por lo expuesto sobre el particular en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO

Juez